

IQUIQUE, 18 de abril de 2019.-

DECRETO EXENTO N° 0914.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015 todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Memorando 97869 de la Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales de fecha 10.04.2019, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Apruébanse las **Bases para postular a fondos internos concursables de actividades de vinculación con el medio**, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, cuyo texto es el siguiente:

Bases para postular a fondos internos concursables
de actividades de Vinculación con el Medio

Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales
Universidad Arturo Prat

Presentación

La Universidad Arturo Prat, durante sus años de vida, ha sido un aporte en el entorno en el cual se desenvuelve, reflejando su compromiso con la comunidad mediante el quehacer universitario. Así mismo, la institución declara como una de sus estrategias la “Vinculación Activa y Efectiva”, con ella busca favorecer la mantención de un vínculo activo con la comunidad en las diferentes regiones en las que esté presente. Por esta razón, la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales, en adelante “DGVRI”, invita a la comunidad académica a postular a los **Fondos concursables de Vinculación con el Medio**.

Objetivos

Este fondo tiene por objetivo potenciar las iniciativas de extensión que favorezcan la relación entre la Universidad Arturo Prat y el entorno territorial donde se desarrolla, a través de acciones coherentes a su política de vinculación con el medio.



Siendo consecuentes con los objetivos estratégicos institucionales para el Tema Estratégico “Vinculación Activa y Efectiva”, este fondo apunta a la concreción de 3 objetivos tácticos:

- Fortalecer la vinculación con el sector productivo y social.
- Favorecer la cooperación nacional e internacional.
- Promover las relaciones públicas, comunicación y difusión institucional.

Objetivos Específicos

- ✓ Promover iniciativas que incorporen la participación sustantiva de actores claves para el desarrollo de las comunidades.
- ✓ Fortalecer acciones comunitarias orientadas a la promoción del desarrollo regional, el vínculo con los pueblos originarios, la integración transfronteriza y la interculturalidad.
- ✓ Fortalecer acciones comunitarias orientadas a la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social.
- ✓ Favorecer la internacionalización de la extensión universitaria.
- ✓ Potenciar y difundir la imagen pública de la UNAP, destacando su rol y aporte a la región.
- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.
- ✓ Potenciar iniciativas de extensión artística y cultural.

Duración de los proyectos

Los proyectos deben coordinarse para ser ejecutados en un período presupuestario 2019.

Requisitos de Postulación

✓ **Postulantes**

Podrán postular a los Fondos concursables las académicas y los académicos de la Universidad Arturo Prat.

✓ **Vinculación**

El proyecto debe establecer alianzas concretas con actores y/o instituciones, o con organizaciones y grupos externos a la universidad, promoviendo la utilización de convenios institucionales.

✓ **Creatividad**

El proyecto debe contemplar metodologías creativas que contemplen las necesidades del entorno.

✓ **Compromiso de ejecución o co-ejecución**

El proyecto deberá considerar el compromiso explícito que autoriza la ejecución o co-ejecución de la propuesta de intervención.

✓ **Contar con un responsable del proyecto**



Cada proyecto contará con un responsable, denominado Directora o Directo según sea el caso, que se relacionará de forma directa con la DGVM, y será responsable de la presentación, ejecución y rendición del proyecto.

✓ **Proyectos de Vinculación con el Medio acogidos a la política institucional**

Los proyectos o acciones presentadas a este fondo deben responder a los lineamientos de la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales, por ende, a los lineamientos de la Universidad.

✓ **Documentos requeridos**

En la etapa de recepción de postulaciones:

- [Formulario de postulación](#) [Haz clic y llena el Formulario]
- Planilla de presupuesto*
- Carta Gantt*
- [Ficha de Pertinencia*](#) [Haz Clic y descarga]
(Solicitud de compra de insumos y pago de honorarios)
- En caso de contar con *cofinanciamiento* o aporte de terceros debe enviar como adjunto el documento que respalde esos recursos (Mail o carta formal de la contraparte). En caso de adjudicarse el proyecto.*
- Otro**

**Documentación Obligatoria*

***Documentación Voluntaria*

Financiamiento

El monto de financiamiento para los proyectos de vinculación es de \$1.500.000. Los proyectos no deben incluir honorarios para los ejecutores, pero permiten pagos a terceros, con un tope de 30% del total de los fondos solicitados. Se permitirán, siempre y cuando estén acorde al proyecto, gastos de inversión menores, como cámaras fotográficas, proyectores, scanner u otros.

Todos los bienes adquiridos para la ejecución de los proyectos son propiedad de la universidad Arturo Prat, considerándose estos como activo fijo de la Institución y parte del inventario del proyecto.

No se financiarán: obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión de libros, honorarios de académicos o de personal contractual con la universidad, pasajes de avión al extranjero ni viáticos. En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados.

Para más información ver en Anexo 1 de Especificaciones y Consideraciones al tipo de gasto.

Proceso de recepción, evaluación y seguimiento de los proyectos

✓ **Recepción de postulantes**



Las postulaciones al fondo deben ser enviados al correo electrónico, dentro del plazo establecido. El postulante recibirá un mail confirmando su postulación.

✓ ***Primera revisión de proyectos (Admisibilidad)***

Una vez recibida la totalidad de postulaciones, los proyectos serán revisados por la persona encargada de proyectos, quien preseleccionará los proyectos para la siguiente etapa. Esto para asegurar que los proyectos estén acorde a los objetivos expuestos con anterioridad.

✓ ***Evaluación de proyectos***

Realizada la preselección, las propuestas serán evaluadas por la comisión evaluadora. Los proyectos serán ponderados de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en este documento (*Evaluación y selección de proyectos*).

✓ ***Entrega de resultados***

La comisión evaluadora realizará la selección final de los proyectos, a los cuales se les informará.

✓ ***Ejecución del proyecto***

Los proyectos deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos según su planificación.

✓ ***Seguimiento del proyecto***

La persona responsable del proyecto deberá entregar un informe de ejecución y autoevaluación dentro de los 60 días posteriores al término de la ejecución del proyecto.

Admisibilidad

La DGVRI evaluará la admisibilidad del proyecto. Aquellos que sean admisibles pasaran a la etapa de evaluación. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino se refiere a que cumple con los aspectos formales establecido en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con el objetivo general y los objetivos específicos.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Entreguen los documentos obligatorios solicitados para el proyecto.
- Cumple con las bases en cuanto a montos máximos financiados, fechas de presentación y ejecución.

Inadmisibilidad

En el caso de los proyectos declarados inadmisibles, se notificará a la persona responsable del proyecto.



Serán considerado como inadmisibles los proyectos que:

- Presenten fecha de inicio de ejecución previas al plazo señalado.
- Tengan rendiciones, informe u otros pendientes con el presente fondo.
- Se alejen de los objetivos específicos que refieren esencialmente a fortalecer la relación de la Institución con la comunidad regional.
- Los gastos asociados no tengan coherencia con los objetivos del proyecto.

Evaluación y selección de proyectos

Evaluación

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de Evaluación. Los resultados del proyecto serán entregados como máximo en 15 días a partir de la fecha de recepción del proyecto.

Criterios de Evaluación

- ***Bidireccionalidad (20%)***
El proyecto permite generar retroalimentación e impacto en ambos sentidos, tanto para la institución como a sus públicos de interés. Sustentados en los convenios vigentes de la Universidad.
- ***Pertinencia (15%)***
La pertinencia de un programa es el grado de adecuación del proyecto a las necesidades y perfil del público objetivo, identificando de manera precisa los públicos escogidos y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad.
- ***Coherencia (15%)***
Las acciones implementadas son coherentes con los objetivos del fondo y del proyecto, y la propuesta formulada es consistente, y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de los objetivos.
- ***Responsabilidad Social (30%)***
Las iniciativas deben abordar a un público objetivo externo a la institución, consistente a lo declarado en los objetivos específicos de este documento.
- ***Impacto (20%)***
Contribución al fortalecimiento de la vinculación de la UNAP con su entorno, y al posicionamiento público de la imagen de la institución.

Método de Evaluación

Cada integrante de la Comisión Evaluadora asignará un porcentaje por cada criterio descrito en estas bases.

Selección de Proyecto

Los resultados se comunicarán mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto. La decisión relativa a la admisibilidad y selección de los proyectos es inapelable.



Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora la conformará:

- Director (a) General de Vinculación y Relaciones Institucionales.
- Director (a) General Relaciones Internacionales.
- Director (a) General de Planificación y Desarrollo.

Entrega de recursos

La adjudicación definitiva de los fondos de financiamiento para los proyectos postulados será formalizada por medio de Decreto Exento. El procedimiento para solicitud de compras de bienes para la ejecución del proyecto, además del pago de honorarios para el desarrollo del mismo, deberán ser solicitados únicamente por medio de la “Ficha de pertinencia” requerida al momento de la postulación.

Todos los recursos requeridos en los proyectos serán gestionados por la unidad de Coordinación Institucional.

Informe de rendición de proyecto

Finalizado el proyecto, la persona responsable de éste, deberá preparar y entregar a la DGVRI un informe Ejecutivo que detalle la metodología empleada, los principales hitos ejecutados y sus resultados, además de un dossier de evidencias gráficas, tales como: Fotografías, links de prensa u otros verificadores. El plazo de entrega del informe es de 60 días posterior al término de la ejecución del proyecto.

Coordinación y consultas

La coordinación del concurso estará a cargo de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales. Ante cualquier consulta referidas a las bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito por medio de correo electrónico a relaciones.publicas@unap.cl

ANEXO N°1

Especificaciones y Consideraciones al tipo de gasto.

I. Recursos Humanos

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Contratación de personal a Honorarios	Honorarios	Se considera la contratación de estudiantes, egresados, titulados por el tiempo que el proyecto lo requiera.



II. Gastos Académicos

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Asistencia a reuniones dentro y fuera del territorio, producto de la implementación del Proyecto de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de Traslado • Gastos de Alojamiento y Alimentación 	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a actividades específicas, de corta duración. • Los gastos de traslado vía aérea deben ser en clase económica. • El monto de los viáticos debe estar acorde a la normativa institucional establecida para estos efectos.
Visita de Especialistas	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes y Mantención 	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de especialistas nacionales e internacionales según corresponda al proyecto

III. Gastos de Administración

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Organización de taller seminarios, charlas, cursos, arriendo transitorio de espacios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de traslado y equipo conferencista o expositor, material de difusión impreso o digital, servicios de almuerzo y café • Traducción simultánea. 	<ul style="list-style-type: none"> •
Insumos de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Lápices, tinta, resma de papel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Útiles y materiales diversos de oficina de uso y consumo corriente.
Insumos para equipamientos y Laboratorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Fungibles, partes y piezas, repuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos, insumos de laboratorio o taller.

Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Manuales, guías, publicaciones de encuestas, estudios, anuarios, institucionales estadísticos y de indicadores, avisos para llamados a concurso. 	<ul style="list-style-type: none"> Se considerarán solo aquello que se incluya en el proyecto.
Impuestos, permisos y patentes.	<ul style="list-style-type: none"> Gastos de internación de equipamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Se considerarán solo aquello que se incluya en el proyecto.

IV. Bienes

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Equipamiento e instrumental de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> Equipos computacionales y de Laboratorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Se considerarán solo aquellos activos incluidos en el proyecto.

2.- Déjase sin efecto el Decreto Exento N° 0582 de 14.03.2019.-

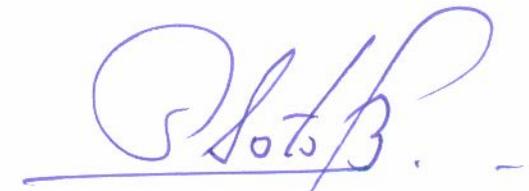
COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

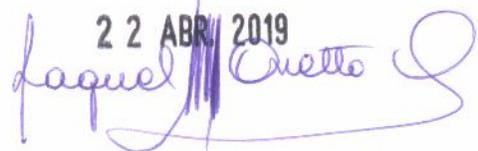
DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2019,-
GSB/ECS/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



22 ABR 2019




RECIBIDO UNIDAD JURÍDICA

Fecha: 11 ABR. 2019

N° Registro: 160

1/1
MEMO Nro. 97869 / 2019

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 10 ABR. 2019

N° Reg.: 419

MEMORANDUM

A : **SR. EDMUNDO CORTES SAAVEDRA**
Secretario General / Secretaría General / Sede Iquique

DE : **SRA(ITA). LORETO CASTILLO COLLADO**
Docente Directivo Superior / Dirección General De Vinculación Y Relaciones Institucionales / Sede Iquique

REF : Decreto Bases Fondo Concursable Vinculación

FECHA : Miércoles, 10 de Abril de 2019

Estimado Secretario General,

Junto con saludar, solicito por favor dejar sin efecto Decreto Exento n°582 de 2019 de la bases del fondo concursable de vinculación. Adicional a ello, solicito decretar las Bases de Fondo interno de Vinculación adjuntas a este memo, las cuales fueron modificadas.

Desde ya agradezco su gestión

LCC/fbv

Archivos Adjuntos:
bases_fondos_concursables_dgvri.docx



LORETO CASTILLO COLLADO

Docente Directivo Superior / Dirección General De Vinculación Y Relaciones Institucionales
CDT: 2019afabc55f3cfe9330fd



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
UNIDAD JURÍDICA
IQUIQUE
Loreto Castillo Collado
17-4-19



Bases para postular a fondos internos concursables de actividades de Vinculación con el Medio

Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales
Universidad Arturo Prat

Presentación

La Universidad Arturo Prat, durante sus años de vida, ha sido un aporte en el entorno en el cual se desenvuelve, reflejando su compromiso con la comunidad mediante el quehacer universitario. Así mismo, la institución declara como una de sus estrategias la "Vinculación Activa y Efectiva", con ella busca favorecer la mantención de un vínculo activo con la comunidad en las diferentes regiones en las que esté presente. Por esta razón, la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales, en adelante "DGVRI", invita a la comunidad académica a postular a los **Fondos concursables de Vinculación con el Medio**.

Objetivos

Este fondo tiene por objetivo potenciar las iniciativas de extensión que favorezcan la relación entre la Universidad Arturo Prat y el entorno territorial donde se desarrolla, a través de acciones coherentes a su política de vinculación con el medio.

Siendo consecuentes con los objetivos estratégicos institucionales para el Tema Estratégico "Vinculación Activa y Efectiva", este fondo apunta a la concreción de 3 objetivos tácticos:

- Fortalecer la vinculación con el sector productivo y social.
- Favorecer la cooperación nacional e internacional.
- Promover las relaciones públicas, comunicación y difusión institucional.

Objetivos Específicos

- ✓ Promover iniciativas que incorporen la participación sustantiva de actores claves para el desarrollo de las comunidades.
- ✓ Fortalecer acciones comunitarias orientadas a la promoción del desarrollo regional, el vínculo con los pueblos originarios, la integración transfronteriza y la interculturalidad.
- ✓ Fortalecer acciones comunitarias orientadas a la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género y la inclusión social.
- ✓ Favorecer la internacionalización de la extensión universitaria.
- ✓ Potenciar y difundir la imagen pública de la UNAP, destacando su rol y aporte a la región.
- ✓ Fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad universitaria.
- ✓ Potenciar iniciativas de extensión artística y cultural.

Duración de los proyectos

Los proyectos deben coordinarse para ser ejecutados en ^{el} un período presupuestario 2019.

Requisitos de Postulación

✓ **Postulantes**

Podrán postular a los Fondos concursables las académicas y los académicos de la Universidad Arturo Prat.

✓ **Vinculación**

El proyecto debe establecer alianzas concretas con actores y/o instituciones, o con organizaciones y grupos externos a la universidad, promoviendo la utilización de convenios institucionales.

✓ ***Creatividad***

El proyecto debe contemplar metodologías creativas que contemplen las necesidades del entorno.

✓ ***Compromiso de ejecución o co-ejecución***

El proyecto deberá considerar el compromiso explícito que autoriza la ejecución o co-ejecución de la propuesta de intervención.

✓ ***Contar con un responsable del proyecto***

Cada proyecto contará con un responsable, denominado Directora o Directo según sea el caso, que se relacionará de forma directa con la DGVM, y será responsable de la presentación, ejecución y rendición del proyecto.

✓ ***Proyectos de Vinculación con el Medio acogidos a la política institucional***

Los proyectos o acciones presentadas a este fondo deben responder a los lineamientos de la Dirección de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales, por ende, a los lineamientos de la Universidad.

✓ ***Documentos requeridos***

En la etapa de recepción de postulaciones:

- [Formulario de postulación](#) [Haz clic y llena el Formulario]
- Planilla de presupuesto*
- Carta Gantt*
- [Ficha de Pertinencia*](#) [Haz Clic y descarga]
(Solicitud de compra de insumos y pago de honorarios)
- En caso de contar con *cofinanciamiento* o aporte de terceros debe enviar como adjunto el documento que respalde esos recursos (Mail o carta formal de la contraparte). En caso de adjudicarse el proyecto.*
- Otro**

*Documentación Obligatoria

**Documentación Voluntaria

El monto de financiamiento para los proyectos de vinculación es de \$1.500.000. Los proyectos no deben incluir honorarios para los ejecutores, pero permiten pagos a terceros, con un tope de 30% del total de los fondos solicitados. Se permitirán, siempre y cuando estén acorde al proyecto, gastos de inversión menores, como cámaras fotográficas, proyectores, scanner u otros.

Todos los bienes adquiridos para la ejecución de los proyectos son propiedad de la universidad Arturo Prat, considerándose estos como activo fijo de la Institución y parte del inventario del proyecto.

No se financiarán: obras de mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, compra de libros o revistas, impresión de libros, honorarios de académicos o de personal contractual con la universidad, pasajes de avión al extranjero ni viáticos. En ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados.

Para más información ver en Anexo 1 de Especificaciones y Consideraciones al tipo de gasto.

Proceso de recepción, evaluación y seguimiento de los proyectos

✓ **Recepción de postulantes**

Las postulaciones al fondo deben ser enviados al correo electrónico, dentro del plazo establecido. El postulante recibirá un mail confirmando su postulación.

✓ ***Primera revisión de proyectos (Admisibilidad)***

Una vez recibida la totalidad de postulaciones, los proyectos serán revisados por la persona encargada de proyectos, quien preseleccionará los proyectos para la siguiente etapa. Esto para asegurar que los proyectos estén acorde a los objetivos expuestos con anterioridad.

✓ ***Evaluación de proyectos***

Realizada la preselección, las propuestas serán evaluadas por la comisión evaluadora. Los proyectos serán ponderados de acuerdo con los criterios de evaluación descritos en este documento (*Evaluación y selección de proyectos*).

✓ ***Entrega de resultados***

La comisión evaluadora realizará la selección final de los proyectos, a los cuales se les informará.

✓ ***Ejecución del proyecto***

Los proyectos deben ser ejecutados dentro de los plazos establecidos según su planificación.

✓ ***Seguimiento del proyecto***

La persona responsable del proyecto deberá entregar un informe de ejecución y autoevaluación dentro de los 60 días posteriores al término de la ejecución del proyecto.

La DGVRI evaluará la admisibilidad del proyecto. Aquellos que sean admisibles pasaran a la etapa de evaluación. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de recursos, sino se refiere a que cumple con los aspectos formales establecido en las bases, pasando a la etapa siguiente de Evaluación.

Serán admisibles los proyectos que:

- Cumplan con las bases en cuanto a la concordancia con el objetivo general y los objetivos específicos.
- Cumplan con la formalidad, completando toda la información requerida en el formulario.
- Entreguen los documentos obligatorios solicitados para el proyecto.
- Cumple con las bases en cuanto a montos máximos financiables, fechas de presentación y ejecución.
-

Inadmisibilidad

En el caso de los proyectos declarados inadmisibles, se notificará a la persona responsable del proyecto.

Serán considerado como inadmisibles los proyectos que:

- Presenten fecha de inicio de ejecución previas al plazo señalado.
- Tengan rendiciones, informe u otros pendientes con el presente fondo.
- Se alejen de los objetivos específicos que refieren esencialmente a fortalecer la relación de la Institución con la comunidad regional.
- Los gastos asociados no tengan coherencia con los objetivos del proyecto.

Procesos de recepción y selección de proyectos

Evaluación

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de Evaluación. Los resultados del proyecto serán entregados como máximo en 15 días a partir de la fecha de recepción del proyecto.

Criterios de Evaluación

- **Bidireccionalidad (20%)**

El proyecto permite generar retroalimentación e impacto en ambos sentidos, tanto para la institución como a sus públicos de interés. Sustentados en los convenios vigentes de la Universidad.

- **Pertinencia (15%)**

La pertinencia de un programa es el grado de adecuación del proyecto a las necesidades y perfil del público objetivo, identificando de manera precisa los públicos escogidos y cómo el proyecto responde a las demandas de la sociedad.

- **Coherencia (15%)**

Las acciones implementadas son coherentes con los objetivos del fondo y del proyecto, y la propuesta formulada es consistente, y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de los objetivos.

- **Responsabilidad Social (30%)**

Las iniciativas deben abordar a un público objetivo externo a la institución, consistente a lo declarado en los objetivos específicos de este documento.

- **Impacto (20%)**

Contribución al fortalecimiento de la vinculación de la UNAP con su entorno, y al posicionamiento público de la imagen de la institución.

Función de la Comisión

Cada integrante de la *Comisión Evaluadora* asignará un porcentaje por cada criterio descrito en estas bases.

Selección de Proyecto

Los resultados se comunicarán mediante correo electrónico a la persona responsable del proyecto. La decisión relativa a la admisibilidad y selección de los proyectos es inapelable.

Comisión Evaluadora

La comisión evaluadora la conformará:

- Director (a) General de Vinculación y Relaciones Institucionales.
- Director (a) General Relaciones Internacionales.
- Director (a) General de Planificación y Desarrollo.

Entrega de recursos

La adjudicación definitiva de los fondos de financiamiento para los proyectos postulados será formalizada por medio de Decreto Exento. El procedimiento para solicitud de compras de bienes para la ejecución del proyecto, además del pago de honorarios para el desarrollo del mismo, deberán ser solicitados únicamente por medio de la "Ficha de pertinencia" requerida al momento de la postulación.

Todos los recursos requeridos en los proyectos serán gestionados por la unidad de Coordinación Institucional.

Informe de rendición de proyecto

Finalizado el proyecto, la persona responsable de éste, deberá preparar y entregar a la DGVRI un informe Ejecutivo que detalle la metodología empleada, los principales hitos ejecutados y sus resultados, además de un dossier de evidencias gráficas, tales como: Fotografías, links de prensa u otros verificadores. El plazo de entrega del informe es de 60 días posterior al término de la ejecución del proyecto.

Coordinación y consultas

La coordinación del concurso estará a cargo de la Dirección General de Vinculación con el Medio y Relaciones Institucionales. Ante cualquier consulta referidas a las bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito por medio de correo electrónico a relaciones.publicas@unap.cl

Especificaciones y Consideraciones al tipo de gasto.

I. Recursos Humanos

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Contratación de personal a Honorarios	Honorarios	Se considera la contratación de estudiantes, egresados, titulados por el tiempo que el proyecto lo requiera.

II. Gastos Académicos

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Asistencia a reuniones dentro y fuera del territorio, producto de la implementación del Proyecto de Vinculación	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de Traslado• Gastos de Alojamiento y Alimentación	<ul style="list-style-type: none">• Corresponde a actividades específicas, de corta duración.• Los gastos de traslado vía aérea deben ser en clase económica.• El monto de los viáticos debe estar acorde a la normativa institucional establecida para estos efectos.

Visita de Especialistas	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes y <p style="text-align: center;">UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Mantención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de especialistas nacionales e internacionales según corresponda al proyecto
-------------------------	--	--

III. Gastos de Administración

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Organización de taller seminarios, charlas, cursos, arriendo transitorio de espacios.	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos de traslado y equipo conferencista o expositor, material de difusión impreso o digital, servicios de almuerzo y café Traducción simultánea. 	<ul style="list-style-type: none"> •
Insumos de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Lápices, tinta, resma de papel. 	<ul style="list-style-type: none"> • Útiles y materiales diversos de oficina de uso y consumo corriente.
Insumos para equipamientos y Laboratorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Fungibles, partes y piezas, repuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Productos, insumos de laboratorio o taller.
Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales, guías, publicaciones de encuestas, estudios, anuarios, 	<ul style="list-style-type: none"> • Se considerarán solo aquello que se incluya en el proyecto.

UNAP

	institucionales UNIVERSIDAD ARTURO PRAT Estadísticos y de indicadores, avisos para llamados a concurso.	
Impuestos, permisos y patentes.	<ul style="list-style-type: none">• Gastos de internación de equipamiento.	<ul style="list-style-type: none">• Se considerarán solo aquello que se incluya en el proyecto.

IV. Bienes

<i>Alternativas de gastos</i>	<i>Gastos específicos a financiar</i>	<i>Consideraciones específicas al gasto</i>
Equipamiento e instrumental de apoyo	<ul style="list-style-type: none">• Equipos computacionales y de Laboratorio.	<ul style="list-style-type: none">• Se considerarán solo aquellos activos incluidos en el proyecto.